

CONTRATO DE SERVICIOS - Exp. Nº 4101-41S-1-2017-05735

OBJETO: Servicio de mantenimiento de salas de calderas

IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO:

<u>Importe sin IVA(€)</u>	<u>Cuantía del IVA(€)</u>	<u>Importe total(€)</u>
29.325,90	6.158,44	35.484,34

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 05224001 G312A01.21300/4

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento Negociado (art. 169 sección 4ª TRLCSP).

ADJUDICATARIO: MANTENIMIENTOS PALENCIA, S.L.

C.I.F.: B34198762 **LOCALIDAD :** PALENCIA

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO: Hasta el 31 de diciembre de 2018

En Palencia, a 7 de diciembre de 2016

SE REUNEN:

DE UNA PARTE, D. FELIPE MIELGO CARBAJO, como Gerente de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Palencia,, en la representación que ostenta, en virtud de las competencias que le confiere la Resolución del Director Económico, Presupuestario y Financiero de la Gerencia Regional de Salud de fecha 28 de septiembre de 2015 (Bocyl 07/10/15)

DE OTRA PARTE, Dª LAURA MUIÑOS VIAN, con D.N.I. 12774802G, en representación de la empresa MANTENIMIENTOS PALENCIA, S.L. con domicilio social en PALENCIA (C.P. 34004), Calle Francia, 64

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato administrativo.



PA/LA DIRECTORA MÉDICA



Fdo.: María del Sagrado C. Muelas García

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- El expediente de suministro fue promovido por el Gerente de Atención Primaria

SEGUNDO.- La retención de crédito fue efectuada por el Departamento de Contabilidad de esta Gerencia con fecha 8 de noviembre de 2016 con cargo a la aplicación presupuestaria 05.224001 G312.21300/4, con un presupuesto total de 38.739,36 €

TERCERO.- La aprobación del gasto fue realizada por el Gerente de Atención Primaria con fecha de 11 de noviembre de 2016 por importe de 38.739,36 €.

CUARTO.- La adjudicación definitiva fue acordada por Resolución del Gerente de Asistencia Sanitaria, el día 7 de diciembre de 2016

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO

El presente contrato tiene por objeto el servicio de mantenimiento de salas de calderas en los centros dependientes de Asistencia Sanitaria de Palencia y de acuerdo con el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Las prestaciones del servicio de referencia se realizarán con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen esta contratación.

SEGUNDA.- RÉGIMEN JURÍDICO

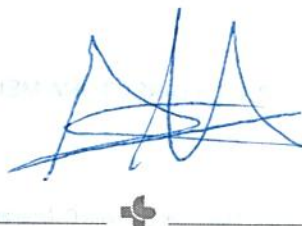
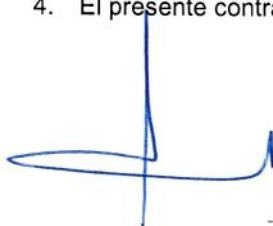
El presente contrato tiene naturaleza administrativa, y se regirá, para todo lo no previsto en él, por el Real Decreto Legislativo 3/2011 del 14 de noviembre que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), y por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.

La empresa acepta de forma expresa su sumisión a la legislación de contratos del Sector Público reseñada en el párrafo anterior, así como al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas.

TERCERA.- DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO

Este contrato esta integrado por los siguientes documentos y con el siguiente orden de prioridad:

1. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
2. Pliego de Prescripciones Técnicas.
3. La oferta del contratista.
4. El presente contrato



CUARTA.- PRECIO

La cuantía total del presente contrato asciende a:

<u>Precio sin IVA(€)</u>	<u>Cuantía del IVA(€)</u>	<u>Precio total(€)</u>	<u>Aplicación Presupuestaria</u>
29.325,90	6.158,44	35.484,34	G312A01.21300/4

El límite máximo de gasto, en caso de tratarse de una contratación al amparo del artículo 9.3 a) de la LCSP, asciende a la cantidad de 35.484.34 €.

QUINTA.- RÉGIMEN DE PAGOS

El pago se tramitará una vez prestado de conformidad el servicio objeto del contrato, en la forma recogida en el pliego de cláusulas administrativas particulares, y previa la presentación de la correspondiente factura.

SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato será el comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2018.

El contrato será susceptible de prórroga, si así se establece, en la forma y condiciones indicadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, permaneciendo las características del mismo inalterables durante el periodo de ejecución de ésta.

SEPTIMA.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista se compromete a prestar el servicio objeto del mismo a los precios y en las condiciones y plazos máximos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas.

(En el caso de que el plazo total o los plazos parciales sean susceptibles de ser reducidos, y si el contratista así lo ofertó, hacer referencia a los mismos si éstos son aceptados por la Administración)

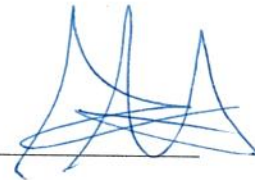
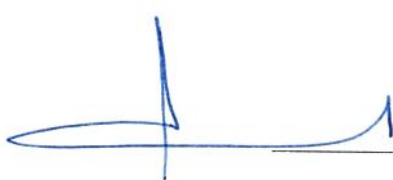
OCTAVA.- PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía será de un mes contado a partir de la fecha de prestación de conformidad del servicio objeto del contrato, y en los términos indicados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

NOVENA.- REVISIÓN DE PRECIOS

El precio de este contrato no podrá ser objeto de revisión, de acuerdo con la Cláusula 6.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el punto 11.9 del Cuadro de Características del citado Pliego.

El índice de revisión será el (no procede), de conformidad con lo establecido en el punto 11.6 del Cuadro de Características del P.C.A.P.



DÉCIMA.- GARANTÍA DEFINITIVA.

Para responder del cumplimiento de las obligaciones contraídas con la firma de este contrato, el adjudicatario ha constituido a favor de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Palencia una garantía por importe de 1.466,30 €

UNDÉCIMA.- RÉGIMEN DE PENALIDADES

1.- PENALIDADES POR DEMORA. El contratista estará obligado a cumplir el plazo fijado para la ejecución del contrato. Si el contratista, por causas imputables al mismo, hubiera incurrido en demora respecto del plazo establecido, la Administración podrá optar indistintamente, por la resolución del contrato con la pérdida de la garantía o por la imposición de las penalidades establecidas en el artículo 212 del TRLCSP.

(En el caso de que el pliego establezca otras penalidades por demora) Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, incurra en demora respecto del cumplimiento del plazo total establecido o, en su caso, de los plazos parciales, se aplicará el régimen de penalidades establecido en el apartado ____ del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de servicio mediante procedimiento abierto, en atención a las especiales características del contrato.

2.- OTRAS PENALIDADES. El órgano de contratación aplicará en la ejecución del contrato las penalidades por incumplimiento defectuoso de la prestación o por incumplimiento de los compromisos o de las condiciones especiales de ejecución que, en su caso, estén establecidas en el apartado ____ del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas que rige este contrato.

3.- EJECUCIÓN DE LAS PENALIDADES.

Las penalidades se ejecutaran de acuerdo con el procedimiento establecido en el apartado ____ del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas que rige este contrato.

El importe de las penalidades no incluye la indemnización de daños y perjuicios a que pueda tener derecho la Administración, originados por el contratista.

El importe de las penalidades se hará efectivo mediante deducción del mismo en las facturas mensuales que se produzcan. En todo caso, la garantía responderá de la efectividad de ellas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 100. a) del TRLCSP.

DUODÉCIMA.- PRERROGATIVAS

El órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar el presente contrato y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento; igualmente podrá modificar, el contrato celebrado, por razón de interés público, y dentro de los límites señalados en la Ley de Contratos del Sector Público, y, en su caso, con sujeción a los elementos y condiciones recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Contra sus acuerdos podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.



DECIMOTERCERA.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El órgano de contratación acordará la resolución del contrato y determinará los efectos de ésta en los supuestos señalados en el TRLCSP y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. La resolución del contrato se realizará dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos establecidos en el TRLCSP.

DÉCIMOCUARTA.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El contratista está obligado expresamente al cumplimiento de lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares respecto del tratamiento de los datos de carácter personal.

DÉCIMOQUINTA.- INFORMACIÓN A PROPORCIONAR POR EL CONTRATISTA.

El adjudicatario está obligado a proporcionar toda la información que le sea requerida por el órgano de contratación relacionada con este contrato, de conformidad con lo establecido en la D. A. Tercera de la Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León.

DÉCIMOSEXTA.- CONFORMIDAD DEL CONTRATISTA

El adjudicatario presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen esta contratación, quedando unidos al presente contrato. El adjudicatario manifiesta que las circunstancias reflejadas en el Certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas presentado para la licitación de este contrato, no han experimentado variación.

Y para que conste, y en prueba de conformidad por ambas partes, se extiende el presente documento por duplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados.

EL DIRECTOR ECONÓMICO, PRESUPUESTARIO
Y FINANCIERO

1P.D. Resolución 28/09/15 (Bocyl 07/10/15)
EL GERENTE DE ASISTENCIA SANITARIA
DE PALENCIA



Felipe Mielgo Carbajo

EL ADJUDICATARIO



**Manten Or
Lj Muinos**
MANTENIMIENTOS PALENCIA, S.L.
C.I.F. B-34198762
Tfnos. 979 165 638 979 670 848
C/ Francia, 64 (Pol. Ind.) 34004 PALENCIA
Laura Muinos Vian

